



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”

- 11** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que resuelve la Resolución de 14 de julio de 2015, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en ese centro asistencial.*

Convocado por Resolución de 14 de julio de 2015, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de septiembre de 2015), la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por la Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo,

#### RESUELVE

##### Primerº

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” convocado a don Gastón Roustan Gullón, con NIF 05241541-W, y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la Resolución de convocatoria de 14 de julio de 2015.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Servicio percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad de la toma de posesión.

##### Segundo

Contra la presente Resolución, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Majadahonda, Madrid, a 8 de abril de 2016.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Ricardo Herranz Quintana.

(03/15.592/16)

